

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

242**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 829 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Amazilde Francisca Dos Reis, contra don Juan José Santos Márquez y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 27 de junio de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se tiene a la parte demandante por desistida de su demanda y archívese el procedimiento sin más trámite, dejando nota en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma se podrá interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación, siendo requisito indispensable para su admisión a trámite ingresar en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en “Banesto” número 2708/0000/30/0829/11, en la calle Princesa, número 3, de Madrid, y dentro de este indicar el tipo de recurso que se interpone, la cantidad de 25 euros. Quedando exentos los trabajadores y los beneficiarios del régimen público de la Seguridad Social y los demás establecidos en la Ley.

Así lo manda y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo ordenado, enviando a cada uno de los interesados un sobre por correo certificado, con acuse de recibo, conteniendo copia de la anterior resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.—Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Juan José Santos Márquez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de junio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/24.264/12)